

DG 1861/13

Montevideo,

- 4 Oct 2013

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección de Educación de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para la contratación de un coordinador asistente para el Programa Aprender Siempre, en régimen de horas docentes.

RESULTANDO: I) Por Resolución DG: 1282/2013 de fecha 30 de julio de 2013, la Dirección General de Secretaría, autorizó el llamado público - abierto para dicha contratación y aprobó las funciones básicas a desarrollar por la persona seleccionada y las bases del mismo.

II) Con fecha 30 de julio de 2013, se designó el Tribunal de Evaluación, para realizar el estudio de los antecedentes de los postulantes presentados.

III) El Tribunal fijó criterios para el estudio de los 15 (quince) postulantes presentados. Realizado el estudio, el Tribunal entendió que de la totalidad de los postulantes, solamente 6 (seis) de ellos alcanzaron el puntaje mínimo establecido, pasando a la segunda etapa.

IV) Posteriormente, se procedió a entrevistar a los postulantes, quedando en 1er. lugar, postulante N° 3 Sr. Jorge Méndez.

CONSIDERANDO: I) Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue lo actuado por el Tribunal de Evaluación.

II) Corresponde proceder en consecuencia.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación y promuévase para cubrir la función de Coordinador Asistente para el Programa Aprender Siempre, al Sr. Jorge Méndez, C.I. 4.343.593-3, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales.

2) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación.

2013-11-0001-3222


Horacio Ramírez
Adscrito a Dirección General
en Atribuciones Delegadas del
Director General según resolución
14-11-13